SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TELDE

Extracto de acuerdos adoptados en la **sesión EXTRAORDINARIA URGENTE** de la **Junta de Gobierno** de la Ciudad de Telde, celebrada de 21 **de octubre de 2026**, para su **publicación** en la página **Web corporativa.**

1.-Pronunciamiento sobre la urgencia de la presente sesión.

El Sr. Alcalde motiva la urgencia de la presente sesión por la necesidad de culminar cuanto antes los expedientes incluidos en el orden del día y poder proceder a su ejecución, resultando aprobada, por UNANIMIDAD de los presentes (6 votos).

2.- Expediente 44234/2026. Contrataciones. Aprobación del encargo a la Empresa Municipal de Gestión de Telde, S.L. (GESTEL), como medio propio personificado, para la ejecución del proyecto «Telde Cambia la Hora», ediciones de octubre de 2026 y marzo de 2027, por importe de 69.461,70 euros.

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR, previa fiscalización favorable por el Órgano de Intervención General, el ACUERDO DE ENCARGO DE GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE TELDE, GESTEL, S.L.: implementación y ejecución del proyecto “Telde Cambia la Hora”, con código de proyecto 20260009 y código de subvención 20260009 1, en sus dos ediciones, octubre 2026 (durante la jornada del sábado 24 de octubre de 2026 finalizando en la madrugada del domingo 25 de octubre de 2026) y marzo 2027 (durante la jornada del sábado 27 de marzo de 2027 finalizando en la madrugada del domingo 28 de marzo de 2027).

SEGUNDO.- APROBAR la tarifa del encargo, por importe total de ***SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, (69.461,70 €)****, incluyendo la compensación tarifaria de Gestel S.L., según el desglose de horas de trabajo soportadas por la empresa municipal como gasto directo, y que asciende a TRES MIL SETESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS* ***(3.761,78€)*** *para las dos ediciones.*

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto total de ***SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, 69.461,70€****,* incluyendo la compensación tarifaria de GESTEL S.L. (B-35838383), conforme al desglose de horas de trabajo soportadas como gasto directo, a favor de la Empresa de Gestión Municipal de Telde (GESTEL, S.L.), con cargo a las siguientes Retenciones de Crédito (RC):

CUARTO.- La liquidación de los servicios prestados se verificará mediante cuatro facturas electrónicas. Dos facturas por cada edición (dos facturas por los servicios

prestados en la edición de octubre 2026 y dos facturas por los servicios prestados en la edición de marzo 2027).

QUINTO.- DESIGNAR como responsable del presente Acuerdo de Encargo a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Desarrollo Local, Comercio y Pymes del Ayuntamiento de Telde.

SEXTO.- DISPONER la publicidad del acuerdo de encargo en la plataforma de contratación del sector público, según prevé el artículo 63.6 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) debiendo GESTEL S.L. materializar dicha publicación.

A continuación el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones y no existiendo ninguna, se somete a votación la propuesta.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (6 votos), aprobar la citada propuesta en todos sus términos.

3.- Expediente 30533/2026. Contrataciones. Adjudicación del contrato de obras de reposición del césped artificial y sistemas de riego de los campos de fútbol municipales de La Herradura (lote 1) y Las Huesas (lote 2), a favor de EQUIPUR CANARIAS, S.L., por importes de 447.102,23 € y 431.929,91 €, respectivamente, IGIC incluido.

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obra denominado **"REPOSICIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL Y SISTEMAS DE RIEGO DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DE LA HERRADURA Y LAS HUESAS"** a la entidad ***EQUIPUR CANARIAS S.L.,*** con **CIF:… ,** por un importe total ***PARA "C.F. LA HERRADURA" LOTE 1*** de **CUATROCIENTOS CUARENTA y SIETE mil CIENTO DOS euros con VEINTITRÉS céntimos (447.102,23 €)** , de los cuales **CUATROCIENTOS DIECISIETE mil OCHOCIENTOS CINCUENTA y DOS euros con CINCUENTA y CINCO céntimos (417.852,55 €)**. corresponden al presupuesto de contrata y **VEINTINUEVE mil DOSCIENTOS CUARENTA y NUEVE euros con SESENTA y OCHO céntimos (29.249,68 €)** al IGIC.

Y ***PARA "C.F. LAS HUESAS" LOTE 2*** de **CUATROCIENTOS TREINTA y ÚN mil NOVECIENTOS VEINTINUEVE euros con NOVENTA y ÚN céntimos (431.929,91 €)**, de los cuales **CUATROCIENTOS TRES mil SEISCIENTOS SETENTA y DOS euros con OCHENTA y ÚN céntimos (403.672,81 €)** corresponden al presupuesto de contrata y **VEINTIOCHO mil DOSCIENTOS CINCUENTA y SIETE euros con DIEZ céntimos (28.257,10 €)** al IGIC.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida **450/3420/61900,** denominada **"Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes".**

En relación con el LOTE 1 LA HERRADURA: **Disponer el gasto por un importe total de cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento dos euros con veintitrés céntimos.(447.102,23€),** de los cuales:

Importe base es : CUATROCIENTOS DIECISIETE mil OCHOCIENTOS CINCUENTA y DOS euros con CINCUENTA y CINCO céntimos (417.852,55 €).,

IGIC (7,00 %): VEINTINUEVE mil DOSCIENTOS CUARENTA y NUEVE euros con SESENTA y OCHO céntimos (29.249,68 €)

Total: CUATROCIENTOS CUARENTA y SIETE mil CIENTO DOS euros con VEINTITRÉS céntimos (447.102,23 €)

Anualidad	Documento contable previo	Importe	Total a Disponer
2026	ARC Nº 12026000016532	569.994,66€	**447.102,23**

En relación con el LOTE 2 LAS HUESAS: Disponer el gasto por importe total cuatrocientos treinta y un mil novecientos veintinueve euros con noventa y un céntimos (431.929,91€), de los cuales:

- Importe base: CUATROCIENTOS TRES mil SEISCIENTOS SETENTA y DOS euros con OCHENTA y ÚN céntimos (403.672,81 €)

- IGIC (7,00 %): VEINTIOCHO mil DOSCIENTOS CINCUENTA y SIETE euros con DIEZ céntimos (28.257,10 €)

- Total: CUATROCIENTOS TREINTA y ÚN mil NOVECIENTOS VEINTINUEVE euros con NOVENTA y ÚN céntimos (431.929,91 €)

Anualidad	Documento contable previo	Importe	Total a Disponer
2026	ARC Nº 12026000016533	419.292,34€	**419.292,34€**
2026	ARC Nº 12026000016535	127.948,70€	**12.637,57€**

TERCERO.- Anular documentos de Aprobación del Gasto ARC, por el saldo disponible una vez se realice el documento contable DRC de disposición de gasto para cada lote.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a la Jefa del servicio de deportes.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a todos los interesados haciéndoles saber los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

SEXTO.- Publicar dicha adjudicación en el perfil del Contratante del M.I. Ayuntamiento de Telde y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SÉPTIMO.- Proceder a la formalización del contrato mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

A continuación el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones y no existiendo ninguna, se somete a votación la propuesta.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (6 votos), aprobar la citada propuesta en todos sus términos.

4.- Expediente 30377/2026. Actualización, revisión y regularización de la relación de locales y titulares del Mercado Municipal de Abastos de Telde.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la extinción de la concesión demanial de los siguientes puestos del mercado por incumplimiento grave de las obligaciones previstas en el título concesional, por fallecimiento del titular de la concesión sin tramitación de la transmisión, por inactividad prolongada de actividad de la concesión otorgada o por renuncia de su titular:

LOCAL	TITULAR	MOTIVO
3	Olga Sosa Suárez	CERRADO
4	Servando Ramírez Suárez	CERRADO
4A	José López Martel	CERRADO
5	Servando Ramírez Suárez	CERRADO
8	Agustín López Ramírez	CERRADO
8A	Eduvigis Sosa Herrera	CERRADO
9A	Marcos Monzón Mejías	CERRADO
10	Agustín López Ramírez	CERRADO
11	Delia R. Melián Rodríguez	CERRADO
12	Carmelo Hernández Deniz	CERRADO
13	Delia R. Melián Rodríguez	CERRADO
14	Carmelo Hernández Deniz	CERRADO
16	Carmelo Hernández Deniz	CERRADO
23	José Cruz Moreno	CERRADO
25	José Cruz Moreno	CERRADO
27	Andrea Pérez Rodríguez	CERRADO
28	Marcos J. Monzón Mejías	CERRADO
44	Manuel Pérez Santana	CERRADO

46	Jesús J. Socorro González	CERRADO
47	Jesús J. Socorro González	CERRADO
51	M.ª Lourdes Ramírez Cabrera	CERRADO
52	M.ª Lourdes Ramírez Cabrera	CERRADO
6	Francisco G. Florido Sosa	FALLECIDO
9	Julián Martel Medina	FALLECIDO
31	Rafael Félix Reina Rocha	FALLECIDO
7A	Juana López Ramírez	RENUNCIA
37, 38 y 39	Juan Fernando Pérez Rodríguez	RENUNCIA
43 y 45	Sociedad Bella Cumbre, S. L.	RENUNCIA

SEGUNDO.- Declarar vigentes las siguientes concesiones otorgadas de los puestos del mercado:

LOCAL	TITULAR
1	Eliseo Rodríguez Medina
1A	Juan Manuel Rivero Martel
2	Antonio M. Monzón Mejías
2A y 3A	Carmen R. Florido Santana
5A y 6A	Carmen Sosa Herrera
7 y 24	Inocencio Pérez Navarro
11A, 32 y 33	María Dolores Hernández Martel
15 y 17	Antonio Calderín González
18	Araceli Padilla Jiménez
19 y 34	Pedro Benítez Santana
20 y 22	Carmelo Galván Melián
21	Antonio José Calderín Estupiñán
29 y 30	Águeda Segura Guedes
36	Juan Fernando Pérez Rodríguez
40, 41 y 42	Octavio J. Ortega Quintana
48, 49 y 50	Juan Rodríguez Suárez - Carnicería Lomo Magullo
53	Sebastián E. Llovel Godoy
54 y 56	Tomás Pérez Rodríguez
55	Balbina Rodríguez Flores

TERCERO. - Actualizar las citadas concesiones, sustituyendo los puestos que se recogen en el título, por los que van a ocupar tras su reubicación en el mercado, de acuerdo con las comunicaciones realizadas por los interesados quedando como sigue:

LOCAL	TITULAR
L1	Eliseo Rodríguez Medina
L2	Antonio M. Monzón Mejías
L3	Juan Manuel Riverto Martel
L4	Tomás Pérez Rodríguez
L5	Juan Fernando Pérez Rodríguez
L6	Balbina Rodríguez Flores
L7	Sebastián E. Llovel Godoy
L8	Libre
L9	Libre
L10	Libre
L11	Octavio J. Ortega Quintana
L12	Carmen R. Florido Santana
L13	Octavio J. Ortega Quintana
L14	Juan Rodríguez Suárez
L15	Antonio José Calderín Estupiñán
L16	Araceli Padilla Jiménez
L17	Pedro Benítez Santana
L18	Carmelo Galván Melián
L19	Libre
L20	Inocencio Pérez Navarro
L21	Libre
L22	Antonio Calderín González
L23	Carmen Sosa Herrera
L24	Libre
L25	Libre
L26	Libre
L27	Libre
L28	Libre
L29	Águeda Segura Guedes
L30	Águeda Segura Guedes
L31	María Dolores Hernández Martel
L32	María Dolores Hernández Martel
L33	Libre
L34	Libre
L35	Libre
L36	Libre
L37	Libre

L38	Libre
L39	Libre
L40	Libre
L41	Libre
L42	Libre
L43	Libre

CUARTO. - . Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que resulten procedentes.

QUINTO. - Dar traslado del presente acuerdo al departamento de rentas a fin de que se proceda a la realización de las oportunas actuaciones para la actualización del pago de la tasa.

SEXTO. - Dar traslado del presente acuerdo al servicio del mercado para la incoación de procedimiento de otorgamiento de autorizaciones sobre los siguientes puestos vacantes hasta que se proceda a su concesión: L8 L9 L10 L19 L21 L24 L25 L26 L27 L28 L33 L34 L35 L36 L37 L38 L39 L40 L41 L42 L43.

SÉPTIMO.- Dar traslado a Valora a efectos del cobro de la tasa.

Puesto	Titular	Cuota mensual
L1	Eliseo Rodríguez Medina	60,10 €
L3	Juan Manuel Rivero Martel	36,06 €
L2	Antonio M. Monzón Mejías	60,10 €
L12	Carmen R. Florido Santana	72,12 €
L23	Carmen Sosa Herrera	72,12 €
L20	Inocencio Pérez Navarro	120,20 €
L31 y L32	María Dolores Hernández Martel	156,26 €
L22	Antonio Calderín González	120,20 €
L16	Araceli Padilla Jiménez	60,10 €
L17	Pedro Benítez Santana	120,20 €
L18	Carmelo Galván Melián	120,20 €
L15	Antonio José Calderín Estupiñán	60,10 €
L29 y L30	Águeda Segura Guedes	120,20 €
L5	Juan Fernando Pérez Rodríguez	72,12 €
L11 y L13	Octavio J. Ortega Quintana	216,36 €
L14	Juan Rodríguez Suárez (Carnicería Lomo Magullo)	216,36 €
L7	Sebastián E. Llovel Godoy	72,12 €
L4	Tomás Pérez Rodríguez	144,24 €

L6	Balbina Rodríguez Flores	72,12 €

A continuación el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones y no existiendo ninguna, se somete a votación la propuesta.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (6 votos), aprobar la citada propuesta en todos sus términos.